

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17444** A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.-Que en el Procedimiento n.º 230/2020-L, por Auto de 4-06-2020, se ha en declarado el Concurso Voluntario a la deudora Cor Dixital, S.L.L., con CIF B-70254594 y con domicilio social en Polígono de Pocomaco, c/ 2-26, 15190 A Coruña.

2.-En el Auto de declaración de concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.-Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado D. José Allegue Seoane con despacho profesional en Ave. Doctor Villanueva, n.º 21, 15600 Pontedeume ( A Coruña). Tel 615501290, fax 911822687, e-mail: concurso.230.2020.jm2coruna@nalce.es

La Coruña, 12 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200023115-1